

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de recargo y providencia de apremio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no siendo posible la notificación por causas no imputables a esta Administración, por el presente anuncio se notifica a los interesados lo siguiente:

Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10 %, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación."

PLAZOS DE INGRESO: Las providencias notificadas por medio del Boletín Oficial de Cantabria en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LUGAR DE INGRESO: En la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle República Argentina número 5, de Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas.

INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso.

COSTAS: En el caso de producirse costas en el procedimiento administrativo de apremio, la Administración repercutirá su importe al deudor según lo establecido en el artículo 169 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

RECURSOS Y MOTIVOS DE IMPUGNACIÓN:**Recursos:**

De Reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan interponerse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de notificación., de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Motivos de impugnación:

Contra la providencia de apremio solo serán admisibles los siguientes motivos de oposición (artículo 167.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria):

- Extinción total de la deuda o prescripción del derecho a exigir el pago.
- Solicitud de aplazamiento, fraccionamiento o compensación en período voluntario y otras causas de suspensión del procedimiento de recaudación.
- Falta de notificación de la liquidación.
- Anulación de la liquidación.
- Error u omisión en el contenido de la providencia de apremio que impida la identificación del deudor o la deuda apremiada.

SUSPENSIÓN:

El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o

reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS:

Las deudas podrán aplazarse o fraccionarse en función de lo establecido en el artículo 65 de la Ley 58/2003 General Tributaria, previa solicitud del obligado al pago cuando su situación económico-financiera le impida de forma transitoria efectuar el ingreso de la deuda en los plazos establecidos. La presentación de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará ante el Servicio de Recaudación o en cualquiera de sus Oficinas de Recaudación.

Castro Urdiales, 22 de marzo de 2007.-El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

DEUDOR: JÁUREGUI SANZ, PEDRO JOSÉ.

DNI/NIF: 72567846V.

Nº P provid/concepto: 0292000280791. Intereses demora.

Domicilio: Venancio Bosco 10-5º-B. Castro Urdiales.

07/4838

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Dirección General de Hacienda**

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido satisfecha la deuda referenciada en el plazo voluntario de ingreso, el jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: "En función de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, y lo regulado en el artículo 28 de dicha norma legal, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio reducido del 10%, que deberá ingresarse junto con la deuda no satisfecha en período voluntario antes de la finalización del plazo señalado a continuación".

No habiendo sido posible practicar la notificación de la "providencia de apremio" por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para que comparezcan, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Hacienda (Órgano responsable de la tramitación de los expedientes), en la calle Juan de Herrera Nº 20 – 1º A de Santander en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer

Plazos de ingreso: El artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las providencias notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente. De ser inhábil alguno de estos días (5 ó 20), el plazo se prorrogará hasta el día hábil inmediato siguiente.

Recursos: De reposición ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en el caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Suspensión: El procedimiento administrativo de apremio solo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

Nombre: «Ardetra, S. L.» B39485560.

Providencia de apremio: 0292000299975.

Último domicilio conocido: c/ Hernán Cortés 15, 39003 Santander.

Importe total de la deuda: 48.466,50 euros.

Nombre: Bolívar Gómez José Ramón – 20192288J.

Providencia de apremio: 0292000305864.

Último domicilio conocido: Urb. Carcabillo 5, 39620 Santa María de Cayón.

Importe total de la deuda: 95,52 euros.

Nombre: «Club Tenis Monteverde S. L.» – B39364997.

Providencia de apremio: 0292000300411-300420-300435.

Último domicilio conocido: B° Bolado 39012 Santander.
Importe total de la deuda: 1149,67 euros.- 1163,11 euros. -300435.

Nombre: Galarza Herrán Fátima -72038565N.

Providencia de apremio: 0292000302295

Último domicilio conocido: C/ Ernest Lluch 5 B, 6° B, 39012 Santander.

Importe total de la deuda: 128,90 euros.

Nombre: García Cagigal Florencio-13754195 B.

Providencia de apremio: 0292000303254.

Último domicilio conocido: 13754195B.

Importe total de la deuda: 52,98 euros.

Nombre: García Cuadrillero Antonio – 13766258E.

Providencia de apremio: 0292000304233

Último domicilio conocido: C/ Madrid 14 E B, 39009 Santander.

Importe total de la deuda: 129,29 euros.

Nombre: García Cuadrillero Antonio-13766258E.

Providencia de apremio: 0292000304233.

Último domicilio conocido: C/ Madrid 14 E B, 39009 Santander.

Importe total de la deuda: 129,29 euros.

Nombre: García Larraide Félix-30580240 S.

Providencia de apremio: 0292000303585.

Último domicilio conocido: C/ Cardenal Herrera Oria 53, 4º D 39009 Santander.

Importe total de la deuda: 129,29 euros.

Nombre: González Santiago María Loreto-13781731 Q.

Providencia de apremio: 0292000306334.

Último domicilio conocido: C/ Trav San Sebastián 6 et iz, 39001 Santander.

Importe total de la deuda: 257,80 euros.

Nombre: Gutiérrez Trueba Esther Mercedes-13920724 C.

Providencia de apremio: 0292000300812.

Último domicilio conocido: Avda Marqués Valdecilla 121 B 23, 39100 Santander.

Importe total de la deuda: 690,34 euros.

Nombre: Manrique Alonso Marta-72034544 Q.

Providencia de apremio: 0292000302636.

Último domicilio conocido: C / Cuesta del Hospital 10 4º iz, 39008 Santander.

Importe total de la deuda: 128,90 euros.

Nombre: Pintado Cuadrillero José Manuel -13744549 W.

Providencia de apremio: 0292000300274-300280.

Último domicilio conocido: C/ Cervantes – Soto Marina 14 a, 39110 Santa Cruz de Bezana.

Importe total de la deuda: 754 euros. -762,78 euros.

Nombre: Vaca Granizo Ana Piedad-W3904218Z.

Providencia de apremio: 0292000304575.

Último domicilio conocido: Urb Carcabillo- Sarón 3 iz, 39620 Santa María de Cayón.

Importe total de la deuda: 52,98 euros.

Nombre: Vidrascu Irene – W3904211F.

Providencia de apremio: 0292000304645-304922-305761.

Último domicilio conocido: B° La Bolera 54, 39694 Santa María de Cayón.

Importe total de la deuda: 52,98 euros.-35,86 euros.- 128,90 euros.

Nombre: Vargas Barril Juan -13728298N.

Providencia de apremio: 0292000298756.

Último domicilio conocido: C/ José María Cossío 17 10, 39011 Santander.

Importe total de la deuda: 79,51 euros.

Nombre: Wu, Bin –X3118557X.

Providencia de apremio: 0292000305612.

Último domicilio conocido: C/ Burgos 24 5º C, 39008 Santander.

Importe total de la deuda: 128,90 euros.

Santander, 30 de marzo de 2007.–La jefa de la Recaudación Ejecutiva, Dolores Callejo Elizagaray.

07/4910

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en las oficinas de mencionado Servicio de Recaudación, sitas en la calle Juan de Herrera, número 20-1º en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 9 a 14 horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Apellidos y nombre o razón social: «BUFETE DE CONSTRUCCIÓN DE TU CASA, S. L.».

N.I.F.: B39424981.

Santander, 3 de abril de 2007.–El jefe del Equipo de Recaudación Número Tres, Eulalio J. Casar Casar.

07/5046